

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Escobedo, Coahuila
Área u Oficina:	Juzgado Municipal
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Acuerdo para pensión alimenticia
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando se lleva a cabo una separación temporal o definitiva de alguna pareja en la cual se hayan procreado hijos que sean menores de 18 años o bien después de los 18 años continúen estudiando y sean solteros, se lleva a cabo un acuerdo de ambas partes donde se deposita pensión alimenticia fijada por los 2 padres y de común acuerdo donde únicamente se concilia y se levanta acta.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Juez Municipal
Fundamento Legal:	De acuerdo a la Ley de lo Familiar en relación a la pensión alimenticia que deberá aportar el padre a los menores
Formatos que se utilizan para el trámite:	Acta de conciliación y recibos de pensión alimenticia
Lugar de atención:	Juzgado municipal
Teléfono:	018666952293
Horarios de atención:	Lunes a viernes de 9 am a 3 pm
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Acta de matrimonio, actas de nacimientos de los dependientes económicos de la pareja menores y estudiantes mayores de 18 años
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Fecha, lugar, hora, nombre de los solicitantes, edades, domicilio, tiempo de separación, nombre de los dependientes económicos, monto a depositar de común acuerdo de manera provisional, plazo del depósito, nombre y firma de la persona que expide el documento
Monto de los derechos:	Gratuito
Tiempo de Respuesta :	Inmediato
Vigencia del Trámite:	Mientras los interesados estén separados o bien inician su trámite de divorcio y un juez de lo familiar emita una resolución final para fijar legalmente la cantidad exacta de dicha pensión alimenticia.

Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	Si alguno de los menores se decide ir con el padre siempre y cuando la madre este de acuerdo habrá que especificarlo.
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	seq_pub2010-2013@hotmail.com
Página Web de la Dependencia:	
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Cuando uno de los cónyuges este imposibilitado físicamente y se invierten las responsabilidades